

0000 01



**ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER
GENERAL**

**OTORGADO POR DOCTOR JUAN CARLOS SOLINES
MORENO, EN SU CALIDAD DE APODERADO
GENERAL DE LA COMPAÑÍA PORTALES
DISTRIBUTORS INC.**

**A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ORLANDO VIVERO
VILLAGRÁN**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2.010

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS +1

HR.

DISTRIBUTORS INC., TAL COMO SE DESPRENDE DE LA FIEL COPIA DEL PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE EN COPIA CERTIFICADA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **DOCTOR JUAN CARLOS SOLINES MORENO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA PORTALES DISTRIBUTORS INC.**, TAL COMO SE DESPRENDE DEL PODER QUE SE ADJUNTA Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN SESIÓN CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- EL COMPARECIENTE ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD Y HÁBIL PARA EJERCER Y CONTRAER TANTO DERECHOS COMO OBLIGACIONES.- **SEGUNDA: DELEGACION.- EL DOCTOR JUAN CARLOS SOLINES MORENO, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE Y A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DELEGA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER GENERAL, AMPLIO Y**



SUFICIENTE, CUANTO SE REQUIERE EN DERECHO, A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ORLANDO VIVERO VILLAGRÁN, CIUDADANO ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y CON CAPACIDAD PARA EJERCER Y CONTRAER TANTO DERECHOS COMO OBLIGACIONES, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO SIETE OCHO UNO UNO CERO OCHO GUIÓN SIETE (170781108-7), PARA QUE PUEDA EJERCER COMO MANDATARIO Y REPRESENTAR LEGALMENTE, COMPROMETER Y OBLIGAR A LA COMPAÑÍA PORTALES DISTRIBUTORS INC., ACTUANDO COMO SU APODERADO GENERAL EN TODAS LAS OPERACIONES Y NEGOCIOS PROPIOS A SU GIRO ORDINARIO DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL. EL APODERADO GENERAL, REPRESENTARÁ A LA COMPAÑÍA PORTALES DISTRIBUTORS INC. EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DEFENDER SUS RESPECTIVOS INTERESES ANTE TODA AUTORIDAD, INSTITUCIÓN Y/O PERSONA.- EN CONSECUENCIA ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES GENERALES, GENERALÍSIMAS AMPLIAS Y SUFICIENTES, SIN QUE PUEDA ADUCIRSE, POR MOTIVO ALGUNO, FALTA DE PODER SUFICIENTE EN LOS ACTOS QUE EJECUTE A NOMBRE DE LA REFERIDA EMPRESA.- EL APODERADO GENERAL PODRÁ EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN TALES COMO: **A)** REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, ORIENTADAS A LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETIVO. **B)** ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SUCURSAL Y DISTRIBUIR EL TRABAJO DE LA MISMA, CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS; **C)** PRESENTAR ANUALMENTE A LOS ORGANISMO DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA, PARA SU APROBACIÓN, LOS INFORMES, REPORTES FINANCIEROS, BALANCES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRE DETERMINADO EN LOS ESTATUTOS; **D)** CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SOCIETARIAS Y TRIBUTARIAS ANTE LOS

ORGANISMOS ECUATORIANOS PERTINENTES, DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS POR LA LEY; ~~E)~~ NOMBRAR Y REMOVER PERSONAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO ESTABLECER SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES; ~~F)~~ ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y GIRAR CONTRA ELLAS; ~~G)~~ DIRIGIR Y SUPERVIGILAR LA CONTABILIDAD Y CONTRATAR Y FACILITAR, EN CASO DE SER NECESARIO, AL AUDITOR EXTERNO EL ESTUDIO DE LA CONTABILIDAD. ~~H)~~ FORMULAR BALANCES E INVENTARIOS AL FINAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO; ~~I)~~ LIBRAR, ACEPTAR ENDOSAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO Y CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES LEGALES; ~~J)~~ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA; ~~K)~~ REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI, ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS Y ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA; ~~L)~~ CELEBRAR CON TERCEROS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, COMERCIALES, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; ~~M)~~ REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA. EN GENERAL EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO A REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO EN EL ECUADOR. ~~N)~~ CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS JUDICIALES PROPUESTOS EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA PORTALES DISTRIBUTORS INC. **TERCERA: PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN.**- EL COMPARECIENTE PROHÍBE EXPRESAMENTE AL APODERADO GENERAL, DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS FACULTADES A ÉL OTORGADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

000004



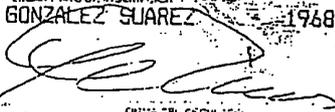
HASTA AQUÍ LA MINUTA FIRMADA POR LA DOCTORA JOHANNA RODRIGUEZ SANTOS, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL TUNGURAHUA. LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS SOLINES MORENO

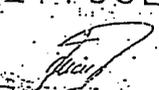
C.C. 1706734629

C.V. 034-0358

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37m
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 170673462-7
 SOLINES MORENO JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 15 JUNIO 1968
 QUITO - 0046-08012 M.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

 FRENTE DEL CEDULA

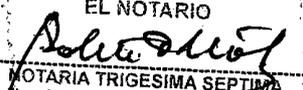


ECUATORIANA***** V3343V226
 CASADO CARMEN FAVIOLA CORRAL
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 CARLOS SOLINES CORONEL
 MARIA YINENA VICTORIA MORENO
 QUITO 17/02/2018
 REN 1776628
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17/02/2018
 074-0358 1706734629
 NUMERO Cedula
 SOLINES MORENO JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 CHABOCOLA

 ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 26 DE Julio DEL 2010

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito Ecuador



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

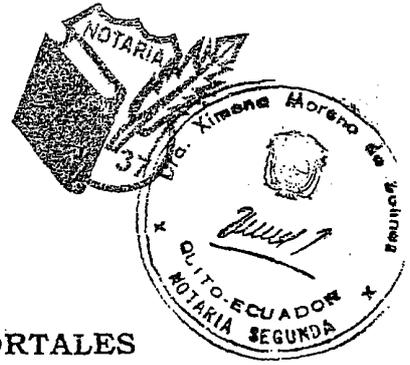
NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION
DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA PORTALES
DISTRIBUTORS INC., A FAVOR DE DR. JUAN CARLOS
SOLINES MORENO, AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA
EN SESION CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2009.
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 2 DE OCTUBRE DE 2009

Dí 2 copias

/cp.



AC



006

Señora Doctora
 Ximena Moreno de Solines
 Notaria Segunda del Cantón Quito
 Presente

De mi consideración:

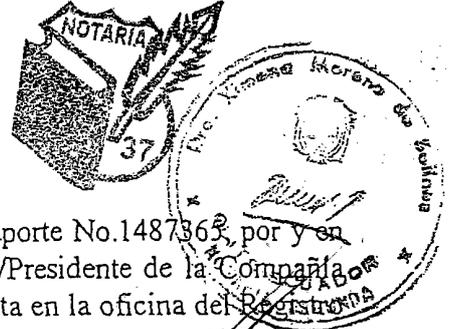
Por medio del presente, le solicito se sirva protocolizar el poder general otorgado por PORTALES DISTRIBUTORS INC., a favor de Juan Carlos Solines Moreno, autorizado por la junta directiva en sesión celebrada el 07 de julio de 2009.

Por la atención que se sirva dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Renato Solines Moreno
 Mat. 5000 CAP

PODER



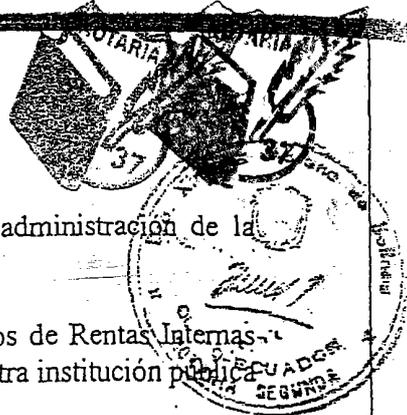
La suscrita, Gerdis Dixon, mujer, mayor de edad, panameña con pasaporte No. 1487362, por y en representación de FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC., Director/Presidente de la Compañía PORTALES DISTRIBUTORS INC., organizada en Panamá, inscrita en la oficina del Registro Público a la Ficha 464675 y Documento 682068, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la compañía, en sesión celebrada el 7 de Julio de 2009, según consta del Acta correspondiente y que se adjunta como documento habilitante, otorga a favor del DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO, Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a fin de que éste actúe, exclusivamente en la República del Ecuador, como Apoderado General y Procurador Judicial de la Compañía PORTALES DISTRIBUTORS INC.

En estas circunstancias, el DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO como Apoderado General de la Compañía, queda expresamente autorizado para que, a nombre y en representación de ella, pueda contestar demandas y cumplir obligaciones con terceros, realizar todos los trámites encaminados a la domiciliación (apertura de una sucursal) de la compañía en la República del Ecuador, y una vez que se haya logrado esto último, para que pueda ejercer todas aquellas funciones de administración tales como:

- a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades que demande la sucursal en el Ecuador, orientadas a la consecución de su objetivo;
- b) Organizar las dependencias de la sucursal y distribuir el trabajo de la misma, con sujeción a la ley y a los estatutos;
- c) Presentar anualmente a los organismos de gobierno y administrativo de la compañía, para su aprobación, los informes, reportes financieros, balances y cualquier otro documento que se encuentre determinado en los estatutos;
- d) Cumplir con las obligaciones societarias y tributarias ante los organismos ecuatorianos pertinentes, dentro de los plazos fijados por la ley;
- e) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como establecer sus deberes y atribuciones;
- f) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la compañía y girar contra ellas, así como señalar los funcionarios de la compañía que tendrán firma autorizada para girar contra ellas;
- g) Dirigir y supervigilar la contabilidad y contratar y facilitar, en caso de ser necesario, al Auditor Externo el estudio de la contabilidad;
- h) Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico;
- i) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualquier otro efecto de comercio con las limitaciones legales;



3 0007



Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos de gobierno y administración de la compañía;

- k) Realizar todo tipo de trámites y procesos administrativos ante el Servicios de Rentas Internas-SRI, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y ante cualquier otra institución pública o privada;
- l) Celebrar con terceros contratos civiles, mercantiles, comerciales, laborales y de cualquier otra índole;
- m) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

En general el Apoderado está autorizado a realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir los efectos jurídicos en el Ecuador.

Adicionalmente se le nombra al DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO Procurador Judicial de la Compañía PORTALES DISTRIBUTORS INC., hallándose investido con todas las facultades legales, incluidas las del Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, para representar al mandante en cualquier proceso judicial.

El DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO en su calidad de Apoderado General y Procurador Judicial podrá sustituir o delegar este Poder, total o parcialmente, en la persona que él considere idónea y con ella podrá actuar, conjunta o separadamente, en todos los actos, y contratos, a nombre y en representación de la Mandante.

Este poder se mantendrá vigente hasta el 7 de julio de 2012.

Entregado a los siete (7) días del mes de julio de 2009.



Geidis Dixon

Geidis Dixon
Por y en representación de
FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.
Director y Presidente de
PORTALES DISTRIBUTORS INC.

Yo, JULIA H. CORREA ORTIZ, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 07 SEP 2009



Julia H. Correa Ortiz
Licda. JULIA H. CORREA ORTIZ
Notaria Pública Duodécima



Este es un escrito funcionario de Relaciones Exteriores debidamente autorizado

4



[Handwritten signature]



El suscrito funcionario de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

4

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

JULIA H. CORREA ORTIZ

Es autentica del funcionario que el día 7
 De SEPTIEMBRE año 2009
 Ejercia el cargo de NOTARIA PUBLICA DUODECIMA DEL
CIRCUITO DE PANAMA

7 de SEPTIEMBRE año 2009
 Panamá 278682 de 3-A LS
 Autenticación N°

Firma del funcionario

[Handwritten signature]
Julia M. McKay
FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

Este Ministerio no asume responsabilidad por el contenido del documento.

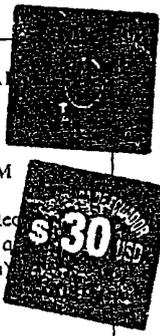
000008



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

Autenticación N° 342 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es autentica, siendo la copia fiel.
Todas sus actuaciones el (la) señor (a) _____



JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá 8 Septiembre 2009

Carlos A. Garzon L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

REPUB

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
PORTALES DISTRIBUTORS INC.

Una reunión de la Junta Directiva de PORTALES DISTRIBUTORS INC., se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de julio de 2009, previa convocatoria.

Se encontraban presentes la totalidad de los Directores de la sociedad, a saber: Geidis Dixon en representación de FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC., Nahir de Garrido en representación de FIRST COMPANY DIRECTORS INC. y Gabriel Choy en representación de FIRST OVERSEAS NOMINEES INC.

Habiendo el quórum reglamentario, la reunión fue declarada abierta por Geidis Dixon en representación de FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC., quien actuó como Presidenta de la reunión y Gabriel Choy en representación de FIRST OVERSEAS NOMINEES INC., Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión y llevó las actas de la misma.

La Presidenta indicó que el propósito de la reunión era el de autorizar se otorgue al DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO un Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a fin de que éste actúe, exclusivamente en la República del Ecuador, como Apoderado General y Procurador Judicial de la Compañía PORTALES DISTRIBUTORS INC.

Luego de una breve discusión sobre el asunto presentado en la reunión, y a moción debidamente hecha, sustentada y secundada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:

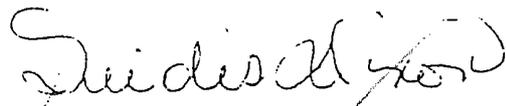
SE RESOLVIO:

Otorgar al DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO, un Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a fin de que éste actúe, exclusivamente en la República del Ecuador, como Apoderado General y Procurador Judicial de la Compañía PORTALES DISTRIBUTORS INC.

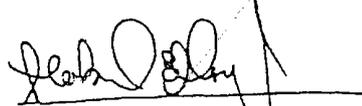
SE RESOLVIO ADENAS:

Autorizar a Geidis Dixon en representación de FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC., para que en nombre de la sociedad otorgue dicho Poder General amplio y suficiente a favor del DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO, bajo los términos y condiciones que ella considere conveniente.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en la reunión, la misma fue clausurada.



Geidis Dixon
Por y en representación de
FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.
Presidenta de la reunión



Gabriel Choy
Por y en representación de
FIRST OVERSEAS NOMINEES INC.
Secretario de la reunión



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

0009



1 **CERTIFICO:** Que de conformidad con la facultad prevista en el
 2 artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta
 3 y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta
 4 y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que
 5 amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
 6 antecede es igual a los original que me fue presentado en cinco
 7 fojas útiles y en esta fecha y que se refiere al **PODER GENERAL,**
 8 **QUE OTORGA PORTALES DISTRIBUTORS INC., A FAVOR DE**
 9 **DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO, AUTORIZADO POR LA**
 10 **JUNTA DIRECTIVA EN SESION CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE**
 11 **2009.** Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo
 12 en mi protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a
 13 dos de Octubre del dos mil nueve (firmado) Doctora Ximena
 14 Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

15
 16 **RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Renato
 17 Solines Moreno, con Matr. 5000 CAP, protocolizo en mi registro de
 18 escrituras públicas del año en curso en seis fojas útiles y en esta
 19 fecha el documento que antecede.- Quito, a dos de Octubre del
 20 dos mil nueve.- (firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines,
 21 Notaria Segunda del Cantón Quito.-

22 Se protocolizó ante mí y
 23 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en
 24 Quito, a dos de Octubre del dos mil nueve.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito, en su
3 resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.09.4251 de fecha 23 de
4 octubre del 2009, tomé nota de la calificación de
5 suficientes los documentos otorgados en el exterior y
6 autorizar el establecimiento de la sucursal en el
7 Ecuador a la compañía extranjera PORTALES DISTRIBUTORS
8 INC., y el poder otorgado por la Junta Directiva a
9 favor del Doctor Juan Carlos Solines Moreno, al margen
10 de las protocolizaciones efectuadas ante mí, el 1 de
11 octubre (2); 2 de octubre (2); 5 de octubre; y 7 de
12 octubre del 2009; respectivamente.-

13 QUITO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2009.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

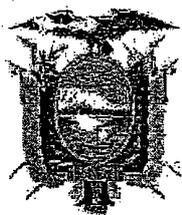
NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



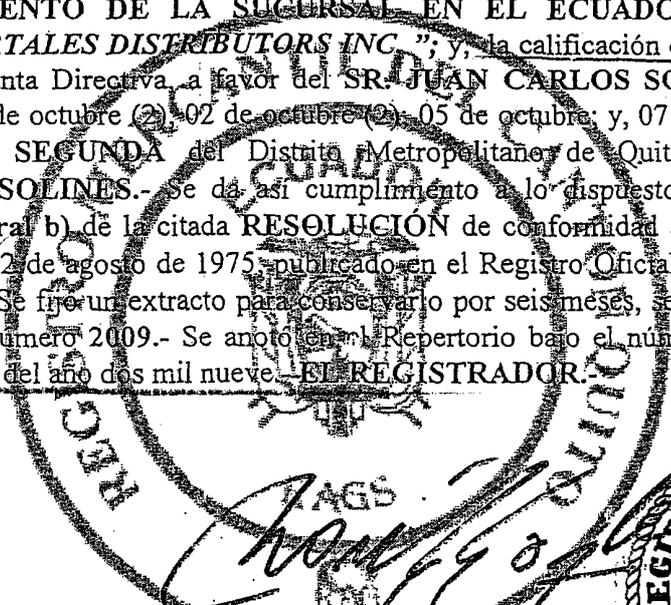


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 12 de octubre del 2.009, bajo el número 3421 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUGURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera "PORTALES DISTRIBUTORS INC."; y, la calificación del PODER otorgado a través de la Junta Directiva, a favor del SR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO, efectuadas el 01 de octubre (2), 02 de octubre (2), 05 de octubre; y, 07 de octubre del 2.009, ante la Notaria SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2009.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 36913.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/g.-

CIDADANIA 170673462-7
SOLINES MORENO JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
15 JUNIO 1988
M. 21080-9400
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

CASADO CARMEN FAVIOLA CORRAL
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
CARLOS SOLINES CORONEL
MARIA XIMENA VICTORIA MORENO
QUITO 17/02/2008
47/02/2018

REN 1776628
Pch



De conformidad con la facultad prevista en el Art. del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, de Noviembre de 2010
Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante

mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: CERTIFICO QUE LA COPIA QUE SE ME PRESENTÓ ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 26 DE Julio DE 2010

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito, Ecuador



Solines

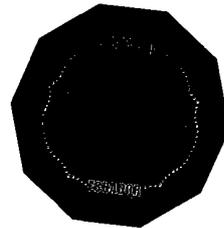
2011



TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR DOCTOR JUAN CARLOS SOLINES MORENO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA PORTALES DISTRIBUTORS INC. A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ORLANDO VIVERO VILLAGRÁN.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



012



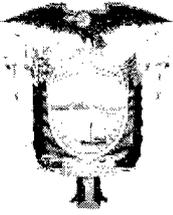
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR EL DOCTOR JUAN CARLOS SOLINES MORENO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA PORTALES DISTRIBUTORS INC. A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ORLANDO VIVERO VILLAGRAN, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001458 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



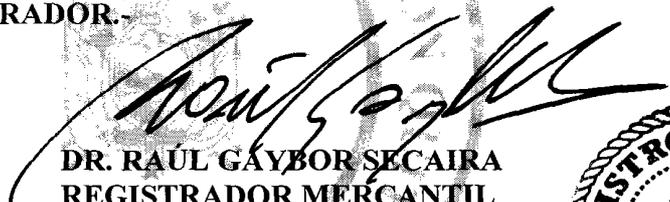


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

013



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de marzo del 2.011, bajo el número **1118** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3421** del Registro Mercantil de veinte de octubre del año dos mil nueve, a fs 3209 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía Extranjera **"PORTALES DISTRIBUTORS, INC."** confiere a favor del **SR. DANIEL ORLANDO VIVERO VILLAGRAN**, otorgada el 26 de julio del 2.010, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **633**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13951**.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-